MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidadesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

CONTRATO N° 18/2014 LCO. N° 01/2014 ID N° 277.619

ADQUISICION DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ – MISIONES, domiciliada en la Av. Mcal. López esq. San Roque de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 843.821, y el C.P.N. Darío Román Amarilla Casco, con Cédula de Identidad N° 2.363.290, Secretario General Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TECNO VIAL S.R.L., domiciliada en Los Laureles N° 102 Km 23 Ruta I, de la ciudad de Capiatá - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Dorila Giménez de Gauto, con Cédula de Identidad N° 1.139.753, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES (EQUIPOS SEMAFORICOS), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO. PROVISION, INSTALACION y PUESTAS EN FUNCIONAMIENTOS DE DOS EQUIPOS SEMAFORICOS.-
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   Contrato

   El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

   Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

   La oferta del Proveedor;

   La resolución IM N° 1156/2014, de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   La Resolución JM N° 389 de aprobación de la adjudicación

   GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

   CERTIFICADO DE GARANTIA DE LOS BIENES

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2	*2*	*2*	*1*	*0*	*530*	*30*	*11*	*8*	*169.000.000*

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el gasto específico ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS y HERRAMIENTAS incluídos en el Presupuesto General de la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO – MISIONES, año 2014, hasta la suma de CIENTO SESENTA y NUEVE MILLONES guaraníes (Gs. 169.000.000).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 277.619.-

Sra. Dorila Giménez de Gauto — C.P.N. Darío Román Amarilla Casco — Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidadesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

CONTRATO N° 18/2014 LCO. N° 01/2014 ID N° 277.619

ADQUISICION DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2014, SEGUNDO LLAMADO convocado por la Municipalidad de San Ignacio Guazú, según Resolución IM N° 614/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 1156/2014 y JM N° 389/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102201-995	Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Equipos Semafóricos (Av. Mcal Estigarribia esq. Iturbe)	TECNO TRAN - TECNO VIAL	ARGENTINA PARAGUAY	UNIDAD	1	EVENTO	81.500.000	81.500.000.-
2	72102201-995	Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Equipos Semafóricos (Av. Tte. Sergio Martínez esq. Estero Bellaco)	TECNO TRAN - TECNO VIAL	ARGENTINA PARAGUAY	UNIDAD	1	EVENTO	87.500.000	87.500.000.-
							Precio Total:		169.000.000.-

5.I En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6. FORMA DE PAGO

6..I. De conformidad a las condiciones generales del contrato, cláusula 14.1, 14.2 y 14.3, Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: EN GUARANIES; PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA EN LA TESORERIA MUNICIPAL Y CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.I. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

1). Av. Mcal. Estigarribia esq. Iturbe.-
2) Av. Tte. Sergio Martínez (Ruta I) esq. Estero Bellaco.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.I. La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Policía Municipal de Tránsito.-

Sra. Dorila Giménez de Gauto — C.P.N. Darío Román Amarilla Casco — Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz

CONTRATO N° 18/2014 LCO. N° 01/2014 ID N° 277.619

ADQUISICION DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.I. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. VIGENCIA DEL CONTRATO

10.I. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día de la firma hasta el día 31 de diciembre del 2014.-

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

11.I Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Bautista Misiones - República del Paraguay

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

12.I Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes vigentes en materia de contrataciones públicas, en el día seis de agosto del año dos mil catorce.-

Sra. Dorila Giménez de Gauto Gerente Tecno Vial S.R.L.	C.P.N. Darío Román Amarilla Casco Secretario General Municipal	Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz Intendente Municipal